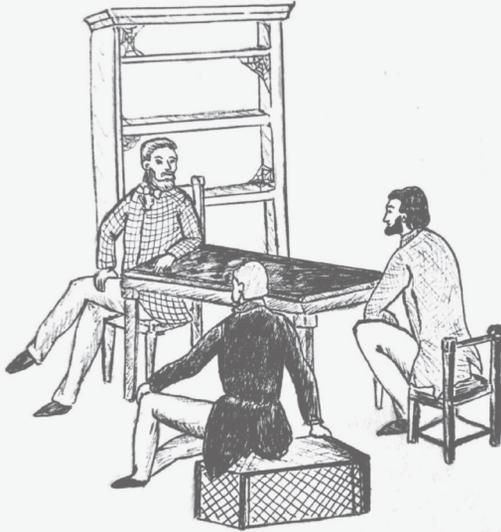


Capítulo 4

LOS CONTENIDOS Y CONTORNOS DEL NEOREPUBLICANISMO

Entrevista a Fernanda Diab



“... pues bien república significa la cosa del pueblo; pero pueblo no es cualquier agrupación de personas reunidas de cualquier modo, sino la agrupación de una multitud asociada por un acuerdo legal y por un interés común...”

(Cicerón, *La República*, L.1., §25).

La joven y talentosa colega Fernanda llega temprano al bar con clara voluntad de conversar. Su refresco expone en diversos movimientos burbujeantes cierta alegría de un fugaz encuentro académico. La temática de nuestra plática se justifica sobradamente en su trayectoria como escritora y su marcado interés por tematizar la república en sus formas más abstractas y filosóficas. Así, el 15/02/22 en una tarde repleta del exultante sol de Montevideo nos disponemos a dialogar sobre filosofía política.

FERNANDA DIAB: —¿Qué tal Emanuel? Recibí tu correo, veo que compartimos el interés por la investigación académica sobre democracia republicana. Así que estoy muy contenta de reunirnos para conversar sobre el tema. ¿Por dónde quisieras comenzar? ¿Qué te trae por Montevideo?

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenas tardes, Fernanda, primeramente, quisiera agradecerle por recibirme para dialogar así como manifestarle mi respeto por sus destacadas publicaciones en materia de republicanismo. Actualmente, en mi labor como Investigador CONICET me encuentro desarrollando una breve estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la UdelaR, siendo el título de mi plan de trabajo “Republicanismo y constitucionalismo rioplatense”. Antes de dar lugar a los interrogantes más técnicos, permítame preguntarle acerca de sus inicios, comienzos o primeros pasos en la filosofía política, ¿cuáles han sido sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y/o docentes de referencia?

FD: —En nuestro país hay una idea bastante extendida de que la ciudadanía uruguaya es muy politizada; se informa sobre la coyuntura, tiene posición sobre todos los asuntos de agenda, le interesa participar y decidir. Y aunque creo que esto es altamente discutible, en mi caso, ciertamente ocurre algo de eso. Mi infancia transcurrió en dictadura y pertenezco a una familia en la que se habla mucho de política. Se fue formando en mí una cierta conciencia del valor de la democracia y sobre todo de los proyectos colectivos, de la importancia de la solidaridad y de la justicia. De algún modo, y siendo muy joven, tuve la convicción que desde la educación era posible generar transformaciones para la realización de dichos proyectos. Así comencé mi carrera como docente de filosofía en el nivel secundario. La necesidad de una formación permanente me condujo a la licenciatura en filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República. Desde ese momento me incliné por el área de filosofía de la práctica, especialmente por ética y filosofía política. Mis primeros proyectos de investigación los desarrollé junto a los profesores titulares de la cátedra: Miguel Andreoli y Gustavo Pereira. Con ellos me introduje en la fundamentación de los Derechos Económicos y Sociales, en la teoría de la democracia, en el problema de la libertad política, en el vasto tema de la justicia distributiva. Pensadores como J. Rawls, A. Sen o G. Cohen impactaron mucho en mi formación; pero la profundización en el pensamiento social y político del filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira (1872–1958) fue crucial para mí. Como ocurre siempre con la filosofía, quedé enfrentada a una complejidad y una

serie de cuestiones que antes no percibía de la vida política e incorporé valiosas herramientas de análisis y crítica, principalmente desde una perspectiva normativa. Ante tu interés por el Republicanismo y Constitucionalismo rioplatense, aprovecho para destacar la importancia que puede tener, en ese sentido, el estudio del pensamiento político y social de nuestro filósofo, en el cual se han identificado rasgos de la tradición republicana. Justamente a partir de su encare sobre el problema de la herencia y con el objetivo de ofrecer una justificación republicana para el límite al derecho hereditario, me encuentro trabajando actualmente en mi tesis doctoral.

NEO: —Teniendo ahora una más precisa expresión su biográfica académica, es que me gustaría convocarla a dialogar sobre algunas cuestiones algo más específicas vinculadas con su experticia. Veamos, de buenas a primeras: ¿qué entiende usted por *neorepublicanismo*?, ¿a qué alude la noción de *libertad como no dominación*?, ¿cuáles son los métodos, fines o autores que a su juicio se destacan en esta línea teórica?, ¿qué metodología prefiere, adopta o promueve usted en sus investigaciones?, ¿en qué sentido podría decirse que su filosofía política asume una mirada analítica y/o crítica?

FD: —La historia de la filosofía es como una gran orquesta. En la ejecución de una pieza musical unos instrumentos se responden a otros, asumen protagonismo mientras algunos se silencian, para luego nuevamente pronunciarse, superponerse, fusionarse o silenciar a los

anteriores. Con las teorías filosóficas ocurre algo similar. Dialogan a lo largo del tiempo, resignificándose claro está, combinando sus ideas, opacándose unas a otras. Dando lugar a un sonido polifónico que, por cierto, inevitablemente deja voces afuera y sobre lo cual se reflexiona escasamente. En nuestro contexto regional y de un modo un poco tardío, la discusión en el ámbito de la filosofía política en los últimos años de los 90 y principios del siglo XXI, estaba enfocada en el debate entre liberalismo y comunitarismo. En ese marco mis preocupaciones filosóficas estaban centradas en la participación política y en la necesidad de encarar el fenómeno de la apatía respecto de los asuntos públicos, por sus efectos justamente en la vida colectiva, resultándome insuficientes los esquemas ofrecidos por los dos modelos en debate. El liberalismo en su vertiente libertarista desdeñando la participación por considerar a la democracia como una emulación del mercado, y reducir la intervención ciudadana a la elección de líderes, representantes de sus intereses prepolíticos e irreconciliables. La variante igualitarista del liberalismo mirando de reojo la participación ciudadana por el riesgo de convertirla en una concepción comprehensiva del bien que alteraría el pluralismo característico de las sociedades democráticas. Y el comunitarismo atado a fuertes compromisos sustantivos comunales con escaso potencial crítico y emancipador. En esa búsqueda, que aquí sintetizo muy torpemente, llegué al ya clásico texto de Philip Pettit: *Republicanism. A Theory of Freedom and government* (1997) y al Neorepublicanismo.

El neorepublicanismo no es, propiamente dicho, una

corriente filosófica. Según entiendo es una reunión multidisciplinaria de autores y obras cuya peculiaridad es reubicar en el diálogo intelectual una tradición política cuya voz estaba silenciada: el republicanismo. Las obras inaugurales, de fines de la década del 60 y década del 70 del siglo XX, son principalmente historiográficas y sus tesis principales revierten la interpretación liberal dominante de la Revolución norteamericana, identificándola alternativamente con principios republicanos. Se destacan en ese sentido las obras de B. Bailyn, (1967) *The Ideological Origins of the American Revolution* y de G. Wood, (1969) *The Creation of the American Revolution*. Específicamente en teoría política se aparece la revisión de Pocock sobre el pensamiento de Maquiavelo, también en clave republicana (1975). Autores como Q. Skinner y el ya mencionado P. Pettit, son quienes trabajaron en un lenguaje eminentemente normativo y concentraron su labor en discernir y esclarecer el sentido de libertad política desde una perspectiva republicana. ¿Qué significa ser libre en una república? Significa que ni la república ni el ciudadano se encuentran sometidos a voluntad externa, es decir que son capaces de autodeterminación. Lo opuesto a la libertad es la dominación, tradicionalmente identificada con una situación de esclavitud pero contemporáneamente asimilada a cualquier tipo de condición de vulnerabilidad frente al sometimiento, explotación, amenaza o sufrimiento que alguien más puede infligirnos. Este sentido de la libertad no es suficientemente captado por la concepción negativa (en el sentido que le atribuye I. Berlin) característica del liberalismo ni por alguna de las distintas concepciones que engloba la noción de libertad

positiva, por lo menos según lo que buscan demostrar estos autores. Se trata de un tercer ideal de libertad política: la libertad como no-dominación. La república, su conformación, sus principios –división y equilibrio de poderes, la rendición de cuentas, la participación democrática, la disputabilidad– y sus leyes son el marco fundamental para salvaguardar dicha libertad. Sin espacios de voz apropiados para contestar las decisiones públicas, sin un fuerte compromiso ciudadano por los intereses compartidos, sin una virtud cívica extendida entre gobernantes y gobernados, fácilmente la corrupción, la arbitrariedad y el despotismo se instalan institucionalmente poniendo en riesgo la libertad. Muchas son las cuestiones que surgen en torno a este *revival* republicano y su ideal de libertad pretendidamente alternativo. Difícilmente pueda plantearlas todas aquí. Sin embargo, y a propósito de la pregunta sobre el método que utilizan estos autores, expresaré algunas consideraciones. Resulta encomiable el esfuerzo teórico que tanto Skinner como Pettit realizan en la reconstrucción normativa de un modelo republicano que contaba más que nada con expresiones históricas. El énfasis normativo los ubicó en un diálogo de muchas coincidencias con el estándar de la filosofía política característico de las tres últimas décadas del siglo pasado, principalmente en plena consonancia con el formalismo propio del rawlsismo (que algunos teóricos llaman “rawlsismo metodológico”). Sin duda es muy valioso el que a partir de sus obras se reconociera nuevamente la importancia del compromiso público y del cultivo de ciertas virtudes ciudadanas como sostén imprescindible de las democracias republicanas así como

la necesaria rendición de cuentas que los gobiernos ante la ciudadanía. Sin embargo, y según mi humilde percepción, considero que la vertiente neorepublicana político filosófica al no superar el formalismo rawlsiano no ofrece en lo que respecta al diseño de las instituciones reales un potencial suficientemente crítico que permita ampliar el alcance de la libertad como no-dominación y su salvaguarda. Ni que hablar que para contextos como el latinoamericano, la propuesta enfrenta la mismas limitaciones de los enfoques europeos y norteamericanos que difícilmente conciben los desafíos que supone no sólo la diversidad identitaria de nuestro continente sino principalmente el nivel de desigualdad que mantiene permanentemente en jaque a nuestras democracias y a la dignidad de sus ciudadanías. En este sentido mi trabajo asume una posición crítica –“crítica” en un sentido amplio, general– ante el modelo mencionado, aunque no de completo abandono, ya que continúa siendo el marco republicano la principal referencia en mi investigación.

NEO: —En la presentación de su excelente libro *Neorrepublicanismo. Tensiones entre democracia y libertad política en el pensamiento de Philip Pettit* (CSIC-UdelaR, 2020), usted señala que “... se pueden identificar dos grandes líneas de pensamiento que a pesar de concebirse como republicanas suponen diferencias importantes...” (Diab, 2020: 10). ¿Cuáles son dichas perspectivas o enfoques?

FD: —La tradición republicana no es fácil de asir conceptualmente; ninguna tradición lo es si realmente

nos tomamos en serio su comprensión. A la dificultad de identificar los rasgos distintivos de aquello a lo que refiere *república* o *republicanos*, se suman los cruces ideológicos y por tanto las combinaciones a las que podemos arribar. Es posible identificar miradas y discursos republicanos más de derecha y otras que se encuentran en el extremo opuesto del espectro político. En el libro mencionado, justamente refiero a una clasificación, realizado por De Francisco (2012) que, a partir del cruce de un eje cultural y otro político, arroja cuatro modalidades de republicanismo. A saber: *republicanismo oligárquico-pluralista*; *republicanismo oligárquico-comunitarista*, *republicanismo democrático-pluralista* y *republicanismo democrático-comunitarista*. Esto es sólo una muestra de la complejidad a la que nos enfrentamos al intentar definir esta tradición. A pesar de ello, y a riesgo de sonar simplificador voy a intentar expresar cuál es a mi entender el rasgo fundamental que da lugar a la distinción sobre la que se me pregunta, es decir entre lo que podría llamarse un republicanismo *fuerte* y el republicanismo *instrumental*. La cuestión está en el lugar atribuido a la dimensión política en la vida de las personas, es decir al lugar que ocupa lo político en la conformación de intereses, de su identidad o en su autorrealización. ¿Es un aspecto de eminente importancia, consustancial a la vida de las personas o es un mero accidente, un instrumento para alcanzar los diversos fines particulares que perseguimos? Concebir al individuo con intereses prepolíticos, entrando a la vida política como un medio, tal vez como un mal necesario, que garantice las condiciones que hagan viable su realización, redundaría en

una instrumentalización de la vida política. Este es un rasgo que se ha asociado generalmente al liberalismo pero que modelos republicanos, como el de Pettit asumen. Es cierto, que es un tanto exagerado afirmar que para el filósofo irlandés la actividad pública sea un mal necesario, esto no es así. Pero sí reivindica la participación política así como el cultivo de las virtudes cívicas como instrumentos para garantizar la libertad como no-dominación. Siendo éste, el aspecto constitutivo y el valor último a garantizar en una república. Caben entonces allí todas las preguntas acerca de si un modelo instrumentalista ofrece las bases en las que se sustente un compromiso con este ideal de libertad. Se trata de un debate en el que me inspiré para mi tesis y el cual aún se mantiene abierto. La tradición republicana fuerte, que muy simplificada es identificada con el pensamiento de Rousseau, es asociada a una concepción comprensiva del individuo, que en la filosofía política contemporánea difícilmente pueda entrar en el diálogo por considerar que asume una concepción de vida buena no compatible con el pluralismo propio de las sociedades complejas. Esta caracterización es apenas una muestra de la fuerte incidencia de las perspectivas liberales en la teoría política académica. Sin embargo, el republicanismo en esas vertientes tiene mucho para decirnos aún. Sobre la idea de bien común, tan denostada por el elitismo de principios del siglo pasado, sobre la relación entre propiedad y libertad, sobre el valor de la vida en comunidad, sobre la relación entre libertad y propiedad, entre otros temas.

NEO: —En la referida introducción de su trabajo

Neorrepblicanismo... (CSIC-UdelaR, 2020), usted señala que su investigación "... expone una mirada crítica con la intención de aportar a la discusión sobre el ideal de libertad política que pretendemos oriente nuestras instituciones y nuestras prácticas, así como sobre las condiciones necesarias para su realización..." (Diab, 2020: 12). ¿Cuáles son sus principales críticas, objeciones o bien miramientos al enfoque neorepublicano del filósofo irlandés P. Pettit ?, ¿de qué modo podría objetarse en términos conceptuales o normativos el republicanismo débil o instrumental de P. Pettit?. ¿en qué sentido usted entiende que podría considerarse criticable el modelo institucional dual o modelo de democracia electoral–contestatario defendido por P. Pettit?

FD: —Creo que no es honesto atribuir a Pettit carencias republicanas tomando como horizonte el modelo fuerte antes referido, ya que con claridad meridiana él se posiciona desde el principio de su clásico libro *Republicanism* en una vertiente específica dentro de esta tradición. Si en algún momento de mi trabajo lo hice, debería revisarlo. En contraposición mi opción fue la de realizar una crítica a la interna misma de su enfoque. Mis principales observaciones son dos. En primer lugar que el ideal de libertad como no–dominación, que tanto Pettit como Skinner reconocen que es coincidente con la caracterización que Isaiah Berlin hizo de la libertad negativa, no da cuenta suficientemente de las motivaciones necesarias para configurar un tipo de ciudadanía atenta y comprometida con la defensa de la libertad como no–dominación. Dado que desde el punto de vista del diseño institucional es la disputación de las

decisiones gubernamentales el elemento fundamental, la *vigilancia perenne*, para garantizarla, no queda suficientemente claro, por lo menos desde mi comprensión del tema, cómo, más allá de intereses particulares o corporativos se conformaría en la ciudadanía una disposición a contestar las políticas que atenten contra la libertad.

En nuestro país y frente a un proyecto de reforma de la Caja Militar de retiro jubilatorio cuyos privilegios son desmedidos y generan un déficit al Estado no comparable a ningún otro gasto público, hubo un fuerte movimiento contestatario que detuvo los aspectos más significativos de la reforma. Tuvieron su canal de voz, se intercambiò deliberativamente en el parlamento, hubo disputación. ¿Es una decisión legítima? ¿Cuánto contribuye en la ampliación de la no-dominación? Un simple ejemplo de las tensiones y dificultades a resolver en esta relación entre democracia disputativa y libertad. En segundo lugar, algo que esbocé tímidamente sobre el final de mi libro y vuelvo a hacerlo del mismo modo. A pesar de su encomiable esfuerzo por reconstruir normativamente la tradición republicana, por lo menos en una de sus vertientes, y si bien todo modelo normativo debe ser viable institucionalmente y no una vana esperanza, estimo que el aspecto reformista y crítico –la otra parte importante de todo esquema normativo– en Pettit queda debilitado. No hay una crítica fuerte a la propiedad privada, una de las principales fuentes de dominación; no hay un intento por reconsiderar el fuerte compromiso con el cultivo de virtudes cívicas más allá de las normas sociales a las que apela; ve a la protesta ciudadana espontánea y

no institucionalizada con sospecha. En fin, no ofrece el potencial crítico que esperaba.

NEO: —En el tercer capítulo de su reciente y valioso libro *Neorepublicanismo...* (CSIC–UdelaR, 2020), usted afirma que “... el modelo de asociacionismo crítico de Michael Walzer es una vía adecuada para contrarrestar las deficiencias vinculadas con el enfoque instrumental de participación y virtud cívica...” presentes en la obra teórica de P. Pettit (Diab, 2020: 12). Ahora bien, ¿en qué sentido podría decirse que las teorizaciones de un liberal igualitario como M. Walzer proveen de soluciones a una teoría distinta, diferente, incluso rival, como la republicana representativa o neorepublicana de P. Pettit?, ¿acaso su crítica pretende liberalizar aún más el trabajo de P. Pettit?, ¿de qué manera considera serían genuinamente complementarios el *asociacionismo crítico* de M. Walzer y el *republicanismo representativo* de P. Pettit?. En este sentido, ¿considera usted que las tres reformas propuestas por el mismísimo M. Walzer al liberalismo igualitario en su trabajo *Razón, política y pasión. Tres defectos del liberalismo*. Madrid: Machado Libros, 2004, las cuales lo conectan con la defensa de una teoría democrática liberal no deliberativa, serían consistentes, coherentes y complementarias con la adopción de una teoría neorepublicana con ciertos compromisos deliberativos como la de P. Pettit?

FD: —En primer lugar no creo que el liberalismo igualitario y el republicanismo de Pettit sean modelos rivales. Antes bien se trata de enfoques teóricos insertos en el

mainstream académico que dialogan sin interferencias, que manejan categorías y supuestos muy similares. Al punto de que entiendo y acompaño la idea de que el enfoque de Pettit es un republicanismo liberal, así como la teoría de Rawls puede ser considerada como un liberalismo republicano. Sin haber en ello contradicción por lo que expuse antes sobre las distintas vertientes del republicanismo. Tampoco identifiqué a Walzer como un liberal igualitario típico, sino como más cercano, a pesar de su negativa, a perspectivas comunitaristas, o un “corrector del liberalismo” como él mismo lo acepta. De allí su revalorización de la contextualización social y cultural de las instituciones, así como sus cuestionamientos al exceso de formalismo propio de la filosofía política contemporánea. Por tanto no fue mi intención “liberalizar” más el trabajo de Pettit. Reconocí en mi trabajo que podría ser cuestionable el vínculo conceptual entre ambos autores y asumí de todos modos el riesgo bajo la convicción de que un modo explicativo que diera cuenta de la conformación de las motivaciones necesarias para el funcionamiento de la democracia disputativa para la defensa de la libertad como no-dominación podía encontrarse en el asociacionismo crítico de Walzer. Entendiendo que asume un modelo de sociedad civil plural en cuyo seno la participación política representa una concepción de bien entre otras, pero con preeminencia normativa. La teoría de Walzer diría que es democrática liberal “más que deliberativa” antes que “teoría democrática liberal no deliberativa”. El reconocimiento de aspectos que escapan a la racionalidad liberal pero que forman parte sustantiva de la vida política, como lo son las diversas tareas (no

deliberativas) propias de la actividad política así como el lugar de la pasión (este último aspecto con muchas reservas), no solamente servirían como correctivos liberales sino también republicanos, por lo menos si entendemos el republicanismo como lo hace Pettit. En definitiva la mirada hacia la propuesta de Walzer estuvo incentivada por lo imperioso de dar con una categoría relacional que compatibilizara el ideal de libertad como no-dominación con el de democracia disputativa. Seguramente el resultado tiene muchos problemas, la búsqueda debe continuar y tal como observó uno de mis evaluadores, el reconocido especialista en filosofía latinoamericana Yamandú Acosta, no hay que temer a la noción de “comunidad”, en lugar de asociación, debemos resignificarla en términos contemporáneos incluyendo la perspectiva de género, multicultural y medioambiental.

NEO: —¿Cree acaso que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar una *democracia socialista* a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el republicanismo aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicha tradición una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones libertaria–tecnocrática y populista–decisionista tan presentes en nuestra región?

FD: —En tanto tradición el republicanismo ofrece

rasgos institucionales que de un modo u otro están presentes en nuestras sociedades latinoamericanas, división de poderes, mecanismos de consulta, imperio de la ley, etcétera. Eso no ha sido óbice para la existencia de grandes redes de corrupción, expresiones autoritarias y los mayores índices de desigualdad económica. Es decir que como tradición no ha logrado conjurar los males que en términos de horizonte normativo se le han adjudicado. Las distancias entre la facticidad y la validez –en términos habermasianos– es cierto que no fundamentan cuestionamientos al modelo pero nos tiene que iluminar a quienes ofrecemos herramientas teóricas para agudizar la imaginación en la elaboración de propuestas alternativas. Como modelo normativo el republicanismo tendrá un rol relevante para pensar y desarrollar una democracia socialista si pone foco en las raíces mismas de la dominación, de todas las instituciones y estructuras que reproducen las condiciones de dominación, fundamentalmente la propiedad privada y el patriarcado. En este sentido creo que son imprescindibles los trabajos de las filósofas de habla hispana como María Julia Bertomeu y Macarena Marey, así como del filósofo español Antoni Domènech. Como no hay un solo modelo republicano, tampoco es sencillo afirmar que constituya un punto medio entre neoliberalismo y populismo; dependerá de la vertiente y los arreglos institucionales que ofrezca. Un modelo de Estado regulador del mercado, que brinde un marco que limite los esquemas de acumulación, con leyes fiscales redistributivas, que respete y se comprometa con una auténtica participación de la ciudadanía sería un buen camino. Pero un modelo republicano elitista o fuertemente

nacionalista no, habrá que disputarle la república a la derecha entonces.

NEO: —En sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de “revisarse” para ofrecer una perspectiva democrática deliberativa capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales neoliberales y conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien disiente en su diagnóstico?, ¿cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado está a la altura de nuestras actuales circunstancias?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo teórico, ¿en qué sentido cree que el concepto de *republicanismo* podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva socialista democrática de lo político?, ¿qué distancias, diferencias o tensiones encuentra usted entre la referida propuesta socialista deliberativa de A. Honneth y la propuesta neorepublicana de cierto cariz deliberativo de P. Pettit?

FD: —No he abordado en profundidad específicamente esta tesis de Honneth a la que te refieres. Sin embargo, debo decir que tengo dudas sobre cuanto más se puede extraer del deliberacionismo si no se lo acompaña con transformaciones reales en las relaciones y estructuras vigentes. Con respecto al diagnóstico mencionado, desde mis convicciones de izquierda no me cabe más que asentir al mismo y agrego que es de extrema preocupación

el avance conservador de derecha cuyas peculiaridades no se alcanzan todavía a entrever cabalmente, y que por ello no permite pensar en las estrategias apropiadas para enfrentarlo. Hay mucha tarea de reflexión por delante. En ese sentido, las vertientes interpretativas del socialismo, como instrumento necesario para una praxis política auténticamente emancipadora, debe permanecer abierta a la transformación a través del encuentro, el diálogo y la simbiosis con marcos teóricos como, por ejemplo, el del republicanismo *radical* (Bertomeu, M.J; Domènech, A.; Marey, M. –habla hispana–; Leipold, B.; Nabulsi, K.; White, S. –anglosajones–). La importancia de recuperar el rol del Estado como mediación de los intereses de los más vulnerables antes que concebirlo exclusivamente como la vía de reproducción de privilegios de clase, puede ser un ejemplo del aporte del republicanismo al socialismo. Estimo que existen algunos elementos más del desarrollo teórico contemporáneo que ofrecen al socialismo elementos de peso para encauzar sus luchas y realización. Es de recibo incorporar en las demandas de la izquierda la importancia de una Renta Básica Universal; es necesario revisar lo que se ha denominado “ética del trabajo”, principalmente teniendo en cuenta que el futuro de las transformaciones tecnológicas parece conducir a la imposibilidad de alcanzar un empleo por cada persona que habita el planeta; por esto debe ser central la reflexión y justificación del derecho a la subsistencia. Siguen siendo urgentes para una agenda de izquierda continuar trabajando y fortaleciendo la incorporación de una perspectiva de género, así como el compromiso con la posibilidad de seguir habitando este planeta.

Más que nunca, debido a los embates conservadores de derecha, el socialismo tiene el compromiso de reinstalar el valor de la igualdad como eje normativo en una batalla cultural que hoy no es alentadora.

NEO: —Como usted bien sabe, desde 2016 a la fecha, existe una abundante bibliografía politológica, conforme la cual las sociedades occidentales asisten a una profunda, persistente e indetenible erosión, desconsolidación o retroceso democrático. En primer lugar, ¿qué opinión le merecen aquellas teorizaciones, tales como las de Y. Mounk y R. Foa, conforme las cuales los populismos son la cara manifiesta de la erosión, desconsolidación o bien retroceso democrático? En segundo lugar, considera que podrían trazarse conexiones conceptuales, normativas o bien históricas entre dos tradiciones políticas diferenciables como las de *populismo* y *republicanismo*? En tercer lugar, cuáles serían a su juicio las teorías, prácticas o bien enfoques de la política y lo político que genuinamente contribuyen a la supuesta, alegada o pretendida erosión, desconsolidación o retroceso democrático?

FD: —He tenido un acercamiento muy superficial con el trabajo empírico de estos autores. Entiendo que se centran en el análisis del modelo liberal de democracia por lo cual es posible pensar que la crisis diagnosticada puede no tener el mismo alcance para otros modelos alternativos. Por otra parte cabe preguntarse hasta dónde la desconfianza en el régimen democrático y en los gobernantes está asociada a la percepción de que el poder

sobre las decisiones que realmente tienen efecto en la vida de los individuos se toman en otro espacio. ¿Cuánto se cuestiona al sistema capitalista y a sus mecanismos de acumulación de poderes no legitimados democráticamente? La desigualdad económica principalmente asociada a mecanismos ilimitados de acumulación de la riqueza constituye un elemento clave para el discernimiento de las razones que explican la erosión democrática. En síntesis, considero que tales acusaciones responden a sesgos ideológicos, así como a una estrecha perspectiva de lo que el populismo significa. Resultan de mucha actualidad en nuestro contexto latinoamericano los estudios contemporáneos sobre el populismo, el discernimiento sobre lo discutible de adjetivar de derecha a esta tradición política, así como las lecturas que hacen dialogar y estrechan los puentes entre populismo y republicanismo. Son de ineludible referencia los trabajos de la filósofa argentina Luciana Cadahia, que recientemente he conocido. El hecho de tratarse de dos marcos teóricos que antes que normativos configuraron prácticas políticas concretas, históricamente situadas, tendientes a dar solución a problemas contextualizados, es uno de los rasgos que el republicanismo y el populismo comparten. La centralidad del Estado como catalizador de las demandas y necesidades de quienes en la utopía libertaria de un Estado mínimo se hallarían en la peor situación también los emparenta y hace pensar en la posibilidad de una construcción teórica novedosa y con un potencial fuertemente emancipador. Si hay un proyecto ideológico que ha contribuido a la erosión y retroceso democrático es el neoliberal, junto al encumbramiento

de un modelo reductivo de la democracia, emulador del mercado, fundado en una concepción tecnocrática de la política y una estrecha visión de lo político entendido como un campo de disputa entre intereses prepolíticos irreconciliables. Pero el mayor daño a las instituciones democráticas del neoliberalismo, reitero, tiene que ver con la profundización de un modelo económico que admite los niveles de acumulación de la riqueza más grande conocido en la historia de la humanidad y consecuentemente niveles de desigualdad que afectan el elemento de igual consideración de la influencia política que es constitutivo del orden democrático.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso tiempo, así como aprovechando su calificada formación en filosofía política, desearía consultarle acerca cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera atendibles para las nuevas generaciones de filósofas y filósofos.

FD: —El filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira nos enseñó la importancia de pensar la filosofía por problemas y no por sistemas. Me lo digo a mí misma y por eso lo comparto: no perdamos de vista el o los problemas, siempre hay que volver sobre la pregunta y reflexionar directamente sobre el asunto (no en un sentido positivista; es evidente que siempre hay un marco desde el cual pensamos) y no enneguercemos con la teoría filosófica que es tendencia. Agudizar la imaginación para pensar “lo otro—lo distinto—lo alternativo” sin abandonar el compromiso

con su realización, es muy deseable. La coherencia con los propios principios y el trabajo colectivo también deberían definir nuestra labor filosófica •